

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0197-2015-INIA

Lima, **11 AGO. 2015**

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 011 -2015-INIA-OPP-UPI, de fecha 22 de julio de 2015 y el Informe N° 162-2015/INIA-OAJ, de fecha 4 de agosto de 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria se establecen las entidades conformantes de dicho sistema, considerando al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, constituyéndose como autoridad técnico - normativo a nivel nacional; responsable de organizar este sistema, de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y de establecer los lineamientos de política de extensión; así como, de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos, con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, a través del Informe Técnico N° 142-2015-MINAGRI-OGPP/OPI se aprueba y declara viable al proyecto de inversión pública "**Instalación del Servicio de Investigación Tecnológica Agraria Especializada en Cambio Climático para el Sector Agrario**" de Código SNIP N° 306262 con un monto total de inversión de S/. 6 654 551.55 (Seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno y cincuenta y cinco/100 nuevos soles);

Que, se ha visto por conveniente designar al Responsable del precitado proyecto, con la finalidad que se haga cargo de las gestiones necesarias para la formulación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico, y de la ejecución de la fase de inversión propiamente dicha, hasta su liquidación y cierre, en la que se cumpla con las exigencias del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante el Oficio N° 593-2015-INIA-DDTA/D, de fecha 13 de julio de 2015, el Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario – DDTA, propone al Jefe del INIA como Responsable del Proyecto de Inversión pública "Instalación del Servicio de Investigación Tecnológica Agraria Especializada en Cambio Climático para el Sector Agrario" al Dr. Juan Carlos Cabrera La Rosa, Sub Director de Investigación y Estudios Especiales de la dirección a su cargo;



Que, la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, establece las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las Fases de Preinversión, **Inversión** y Postinversión, a fin de garantizar que éstas sean coherentes y consistentes con las condiciones y parámetros de la declaratoria de viabilidad;

Que, por lo expuesto precedentemente, resulta necesario emitir el acto administrativo que conlleve a la designación del Responsable del proyecto mencionado, a efectos que se encargue de la ejecución en la fase de inversión; y, hasta su liquidación y cierre, en el marco del SNIP, cautelando su legalidad;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y, contando con las visaciones del Director de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Designar, a partir de la fecha, al Dr. Juan Carlos Cabrera La Rosa, Sub Director de Investigación y Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, como Responsable de la ejecución física y financiera desde la formulación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico y hasta la liquidación y cierre del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Servicio de Investigación Tecnológica Agraria Especializada en Cambio Climático para el Sector Agrario", de Código SNIP N° 306262, cuyo presupuesto asciende a S/. 6 654 551.55 (Seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno y cincuenta y cinco/100 nuevos soles).

**Artículo Segundo.**- El mencionado profesional ejecutará el precitado proyecto de acuerdo con la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública y las condiciones bajo las cuales fue aprobada su viabilidad; así como, del registro correspondiente de acuerdo con las herramientas que diseñe la Dirección General de Política e Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) u otras del nivel sectorial; debiendo emitir oportunamente los documentos de gestión correspondientes.

**Artículo Tercero.**- La Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INIA, efectuará el monitoreo a la ejecución del Estudio Definitivo o Expediente Técnico aprobado, con el apoyo eventual, de ser necesario, de un Especialista en el tema, debiendo reportar a la Jefatura del INIA periódicamente los informes resultantes de la labor realizada.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria